



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 157-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 22 de Octubre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 180-2013-INDECI/6.2.2 de fecha 21 de Octubre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 180-2013-INDECI/6.2.2 de fecha 21 de Octubre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Sr Teófilo Javier Torres Torres Director de la Dirección Desconcentrada de Madre de Dios, solicita el reembolso a favor del servidor Héctor Delgado Layme, por gastos de la comisión de servicio a la ciudad de Puerto Maldonado-Tambopata, del 09 al 12 de Setiembre 2013;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Puerto Maldonado-Tambopata en comisión de servicio, aprobado mediante la Planilla de Viáticos Nº 00010, con la finalidad de cubrir los gastos del curso "Centro de Operaciones-COE", toda vez que no se le otorgó viáticos, por lo expuesto se solicita el reembolso de los gastos por el importe de S/. 790.00 de la comisión de servicio del 09 al 12 de Setiembre del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 790.00;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Héctor Delgado Layme servidor de la Dirección Desconcentrada de Cusco, por el importe de S/.790.00 (SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0099 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 619 del 26 de Julio de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto de la comisión de servicio del curso "Centro de Operaciones-COE" desarrollado en la ciudad de Puerto Maldonado-Tambopata, los días 09 al 12 de Setiembre del 2013.



Regístrese, comuníquese y archívese

.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil